



Clase de proceso	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante	Yulimar Danielys Games Giffoni en representación de la menor EVUG
Demandado	Andrés Enrique Urquiola Mendoza
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00342 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha catorce 14 de octubre de 2022, atendiendo que no dio cumplimiento al numeral 2º; pues, no se aclaró la identidad de las partes, toda vez que, en la parte introductoria se relaciona a la señora Adriana Paola Cruz Velandia en representación del menor JDCV contra Ricardo Carvajal Morales y en el acápite de identificación de las partes señala a Yulimar Danielys Games Giffoni en representación de EVUG contra Andrés Enrique Urquiola Mendoza, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G.P., se

RESUELVE:

1.- **RECHAZAR** la demanda **Privación de la Patria Potestad** presentada por **Yulimar Danielys Games Giffoni** en representación de la menor EVUG, contra **Andrés Enrique Urquiola Mendoza**.

2.- Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 089 Del 22-11-2022.</p> <p>AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria</p>
